

PEDIDO DE COMPRA Nº

001062

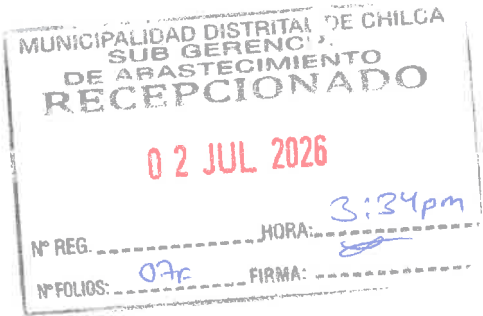
UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE CIAM
Entregar a Sr(a) : VILCAHUAMAN PONCE LUCY
Fecha : 26/06/2026
Actividad Operativa : C0125 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIE
Motivo : ADQUISICION DE TINTAS PARA EL EQUIPO MULTIFUNCIONAL DEL AREA DE CIAM

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0015	23	051	0115	0142	3000776	5005802

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400052377	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504120AL NEGRO	2.3. 1 5. 1 2	2.00	UNIDAD
767400052378	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504220AL CIAN	2.3. 1 5. 1 2	2.00	UNIDAD
767400052379	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504420AL AMARILLO	2.3. 1 5. 1 2	2.00	UNIDAD



PEDIDO DE COMPRA N°

001062

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE CIAM
Entregar a Sr(a) : VILCAHUAMAN PONCE LUCY
Fecha : 26/06/2026
Actividad Operativa : C0125 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIE
Motivo : ADQUISICION DE TINTAS PARA EL EQUIPO MULTIFUNCIONAL DEL AREA DE CIAM

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0015	23	051	0115	0142	3000776	5005802

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400052380	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504320AL MAGENTA		2.3. 1 5. 1 2	2.00	UNIDAD
	FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La finalidad de adquisición de tintas es para la impresión, copias para equipo multifuncional copiadora impresora scanner de inyección a tintas de color para el área de Ciam de la Municipalidad Distrital de Chilca.			
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	La adquisición las tintas para el equipo multifuncional para impresión, copias y diversos encargaturas en el área de Ciam de la Municipalidad Distrital de Chilca.			
	SUSTENTO NORMATIVO	-Ley N°32069- ley general de contrataciones públicas (numeral 3.1 del Art. 3°y el numeral 34.1del Art34°de la ley). -Decreto legislativo 1440 sistema nacional de presupuesto público. -Ley N°32513 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026. -Ley orgánica de municipalidades N°27972. -D.S. N.º 009-2025-EF-Reglamento de la ley General de contrataciones públicas (numeral 226.1 Art. 226° del reglamento) -Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	02 UND DE TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504120AL NEGRO 02 UND DE TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504220AL CIAN 02 UND DE TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504420AL AMARILLO 02 UND DE TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504320AL MAGENTA			
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	-Contar y presentar copia de RNP -Contar y presentar copia de la ficha ruc activo y habido. -El giro de actividad económica debe de ser de acuerdo al objeto de la contratación -El proveedor debe contar con CCI vinculado a su ruc. -No contar con impedimentos para contratar con el estado, según el Art 30°de la ley general de contrataciones públicas.			
	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	Lugar: la entrega del bien se realizará en almacén central de la municipalidad distrital de chilca Av. Huancavelica Nro. 606 Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo-Junín. Plazo de entrega: en un plazo de 03 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C			
	OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DEL BIEN	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
	CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad del bien adquirido estará a cargo del área de Ciam; se dará conformidad al 100%, del bien recepcionado en un buen estado, a la recepción del bien con la entrega de la guía de remisión y el comprobante de pago (boleta o factura). Dicha conformidad se otorgará en el plazo que no exceda de los (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.			

PEDIDO DE COMPRA Nº

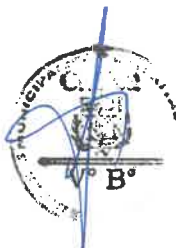
001062

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE CIAM
Entregar a Sr(a) : VILCAHUAMAN PONCE LUCY
Fecha : 26/06/2026
Actividad Operativa : C0125 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIE
Motivo : ADQUISICION DE TINTAS PARA EL EQUIPO MULTIFUNCIONAL DEL AREA DE CIAM

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0015	23	051	0115	0142	3000776	5005802

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	FORMA DE PAGO El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del área usuaria. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: guía de remisión, comprobante de pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectivo y presentación del comprobante de pago.			
	GARANTÍAS El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art.61 de la Ley General de Contrataciones Públicas. -Ley N°32069 concordante con el art.138° del reglamento de la Ley D. S N°009-2025-EF. La adquisición de los bienes señalados tendrá un alcance de la garantía de cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica, con una garantía de 1 año como mínimo. Así también si el bien llega en mal estado el proveedor tendrá que subsanar en un plazo que no exceda de 24 horas como caso contrario se aplicará la penalidad de acuerdo a la ley general de contrataciones públicas N°32069.			
	PENALIDADES APLICABLES Penalidad por mora: -Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. Otras penalidades: -Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5 de la directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
	RESOLUCIÓN CONTRACTUAL El contrato u orden de compra, podría ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento (Ley N°32069), por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el contrato.			
	CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL La información y material producido bajo términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la contratación ofertada por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
	CLÁUSULA DE INCUMPLIMIENTO (LEY N°31564) Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades a la que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público (Ley N°31564). Así mismo, en caso se incumpla los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.			

PEDIDO DE COMPRA Nº

001062

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE CIAM
Entregar a Sr(a) : VILCAHUAMAN PONCE LUCY
Fecha : 26/06/2026
Actividad Operativa : C0125 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIE
Motivo : ADQUISICION DE TINTAS PARA EL EQUIPO MULTIFUNCIONAL DEL AREA DE CIAM

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0015	23	051	Q115	0142	3000776	5005802

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN Y ANTI
SOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver. Lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos directos o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer negociar, prometer o dar regalos, cortesía invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directamente o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada.

De la contratación, actores de procesos de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener algún ventaja indebida o beneficio ilícito. En esta línea, se obliga adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuvieren conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa;

comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcial el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte del proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art.330º del reglamento D.S. N°009-2025-EF- de la Ley de N°32069.

El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art.330º del Reglamento D.S N°009-2025-EF- de la Ley N°32069.

SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS

PEDIDO DE COMPRA Nº

001062

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE CIAM
Entregar a Sr(a) : VILCAHUAMAN PONCE LUCY
Fecha : 26/06/2026
Actividad Operativa : C0125 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIE
Motivo : ADQUISICION DE TINTAS PARA EL EQUIPO MULTIFUNCIONAL DEL AREA DE CIAM

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0015	23	051	0115	0142	3000776	5005802

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	El Proveedor se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.			
GESTIÓN DE RIESGO	El área usuaria determinara las actividades de las acciones proactivas preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien (es) de corresponder. En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estrategias de áreas usuarias de coordinación con la dependencia encargada en contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento realizara la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos			
ANEXOS	Adjunto POI aprobado 2026.			


Lucy Vilcahuaman Ponce
RESPONSABLE ÁREA CIAM
Firma del Solicitante




Econ. ROLI REMUZGO PATAN
Sub Gerente de Promoción e Inclusión Social
Firma Autorizada

